

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2023-2321 *Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones directas a ganaderos y agricultores del municipio para atenuar el impacto económico del coste de la energía, los efectos de la sequía y la inflación del año 2022.*

BDNS (Identif.): 682085.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682085>).

Primero. Personas beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria los ganaderos y agricultores que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad: Con estas subvenciones el Ayuntamiento pretende paliar los negativos efectos económicos que el coste de la energía, la sequía y la inflación han tenido en el sector, y ayudar al mantenimiento de su actividad durante el presente año.

Tercero. Bases reguladoras: El texto íntegro de las bases reguladoras se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 52, de 15 de marzo de 2023, pudiendo consultarse las mismas en el tablón electrónico municipal.

Cuarto. Importe: El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de ciento veinte mil (120.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 4190-47900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villacarriedo del ejercicio 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villacarriedo, 15 de marzo de 2023.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2023/2321

CVE-2023-2321